

Salta, 08 MAYO 2008 .-

SEÑOR:
GERENTE GENERAL DE SPASSA
ING. NORBERTO NERVANI
Su Despacho

Ref. Expediente ENTE N° 267-19835/08: "Modificación de Traza Cloacal Principal en Pichanal"

ORDEN REGULATORIA N° 23/08

Me dirijo a Usted a efectos de notificarle que el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos ha dispuesto por Acta de Directorio N° 26/08, ordenar a la Sociedad Prestadora Aguas de Salta S.A. (SPASSA) que deberá dar inicio en el término de 10 (diez) días de notificada la presente a la obra consistente en la "Modificación Traza Red Colectora Principal de Pichanal" conforme el proyecto presentado mediante nota de SPASSA N° 18955 de fecha 14/04/08.

En caso de no proceder conforme lo ordenado en la presente el **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS** procederá a la ejecución de la obra por terceros en forma inmediata a costa y cargo de SPASSA, descontándose a la Concesionaria el monto de la misma mediante el mecanismo administrativo correspondiente.

La Constitución Nacional consagra en su artículo 42 el derecho de los consumidores y usuarios, en relación de consumo a la protección de la salud, seguridad y a condiciones de trato equitativo y digno debiendo las autoridades prever la protección de esos derechos..... la calidad y eficiencia de los servicios públicos.

En concordancia con lo expuesto , la Ley Provincial N° 6835 pone en cabeza de este ENTE el disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro se presten con los niveles de calidad

exigible, con protección del medio ambiente y de los recursos naturales , debiendo velar para que tal prestación se realice conforme los caracteres de regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad conforme las estipulaciones contractuales , previendo el derecho del usuario a que el servicio se preste en condiciones que protejan su salud y a recibir con motivo de tal prestación un trato digno y equitativo.

De lo dicho este Organismo interpreta que los derechos citados precedentemente y la naturaleza de la labor regulatoria habilitan al dictado del presente acto.-

Queda Ud. por la presente legalmente notificado.-



ANDRES MAIDANA TORRENS
SECRETARIO GENERAL
Ente Regulador
de Servicios Públicos



FEDERICO POSADAS
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS PUBLICOS